



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056300/2016

CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. Laura Olivia TREMAINE, DNI 40567018, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Psicología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Técnicas Psicométricas; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de suficiencia de idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Historia de la Psicología; Neurobiología; Neuropsicología; Psicoanálisis I; Teoría y técnicas de diagnóstico Psicológico I; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación Psicológica; Lengua moderna II; de la carrera de Psicología de la Universidad Católica de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. TREMAINE ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al la Srta. Laura Olivia TREMAINE, DNI 40567018, proveniente de la carrera de Psicología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Laura Olivia TREMAINE deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056300/2016

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

Artículo 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. Laura Olivia TREMAINE en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de 9 (nueve) puntos.

ARTÍCULO 7º: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de la unidad 4 y 5 del programa de cátedra según RHCD 82/2016.

ARTÍCULO 8º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de las unidades 9, 10, 11, 12 y 13.

ARTÍCULO 9º: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 más una Etnografía.

ARTÍCULO 10º: No otorgar equivalencia en las asignaturas Metodología de la investigación Psicológica y Técnicas Psicométricas.

ARTÍCULO 11º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

Nº

183

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA